

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 142 Fecha: 14/09/2017 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120080030800	Ejecutivo	SUSANA GUEVARA CAICEDO	CONTRALORIA GENERAL- DEPTO DEL CHOCÓ	Auto ordena embargo remanentes INTERL.799-DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL REMANENTE QUE HAYA O LLEGARE A QUEDAR DEL PROCESO EJECUTIVO 2011-206, SIENDO DEMANDADO EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ., PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA-	13/09/2017	1	Ver.
27001310500120160008500	Ejecutivo	ANTONIO PALACIOS MOSQUERA	HEREDEROS DE GUILLERMO ARRIAGA MOSQUERA, DETERMINADOS ASTERIO ARRIAGA MOSQUERA,	Auto resuelve sustitución poder SUST.627-RECONOCER PESONERÍA COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDANTE, A LA DRA. MARIA LORENA CHAVERRA MOSQUERA, EN LOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL PODER CONFERIDO AL DR.IGNACIO CUESTA ALLIN, ACCFEDER A LA SOLICITUD DE CORREGIR EL NOMBRE IDENTIFICACIÓN SIENDO EL CORRECTO KEILLY JOANA OSPINO MURILLO , AL ENCONTRARLO PROCEDENTE ., POR LA SECRETARIA REALICE LA CORRECCIÓN EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	13/09/2017	1	Ver.
27001310500120170002500	Ordinario	FELIX CHAVERRA MOYA	SANTOS MENA CHALA-REP.ALMACEN Y EBANISTERIA EL BUEN SANTO Y SUS MUCHACHOS-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.625-APLAZAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 9:00AM, FIJAR EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 A LAS 09:00AM, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO CONFORME A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE	13/09/2017	1	Ver.
27001310500120170003500	Ejecutivo	ANASTACIA PADILLA DE DIAZ	U.G.P.P.	Auto de tramite INTERL.798-VINCULAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 612 DEL C.G. DEL PROECESO .UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PASE EL PROCESO A DESPACHO PARA FIJAR NUEVA FECHA, A FIN DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	13/09/2017	1	Ver.
27001310500120170011100	Tutelas	FRANCISCO CASTRO MILAN	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Auto pone en conocimiento SUST.626-PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTISTA. DEL ESCRITO VISTO A FOLIOS 17 AL 28 DEL EXPEDIENTE, LO MANIFESTADO POR LA ENTIDAD INCIDENTADA GOBERNACIÓN NDEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, SIGNADO POR EL DOCTOR ENRIQUE VALENCIA MOSQUERA, JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	13/09/2017	1	Ver.

ESTADO No. 142		Fecha: 14/09/2017				Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado		Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170016100	Ordinario	ROSELINA MOSQUERA DE CORDOBA	U.G.P.P.		Auto admite demanda INTERL.800-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR MIGDONIO MOSQUERA MURILLO, ABOGADO INSCRITO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO ,ADMITASE LA DEMANDA OORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR ROSELINA MOSQUERA DE CORDOBA, CONTRA LA UNIDAD ADNINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP.	13/09/2017	1	Ver.
27001310500120170016200	Ejecutivo	FREDDY JOSE COPETE PARRA	SALUDCOOP Y/O CAFESALUD	E.P.S.	Auto se abstiene INTERL.802-ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, POR VIA EJECUTIVA A FAVOR DE FREDY JOSE COPETE PARRA, CONTRA SALUDCOOP EPS-CAFESALUD EPS ,EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO DEVUELVA LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE ACTORA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.HÀGASE LAS ANOTACIONES DE RIGOR, CANCELESE SU RADICACIÓN Y ARCHIVASE.	13/09/2017	1	Ver.
27001310500120170016300	Ordinario	NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO	U.G.P.P. Y OTROS		Auto admite demanda INTERL.801-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ, ABOGADO INSCRITO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO, ADMITASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.	13/09/2017	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 14/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO